

**SECCIÓN II****ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia (Basauri)**

Nombramiento como personal laboral fijo de la residencia municipal Etxe Maitia, en el puesto 4.10 Auxiliar de Enfermería con PL2 no preceptivo, tras proceso selectivo derivado de la oferta pública de empleo de estabilización en modalidad de concurso-oposición.

La Presidencia del Organismo Autónomo «Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia», ha dictado la resolución 550/2024 y fecha 27 de diciembre de 2024 que en su parte resolutive dispone lo siguiente:

Primero: Autorizar la contratación a favor de doña Antonia Garcia Orellana, con DNI **1263*** como personal laboral fijo, con la categoría profesional de Auxiliar de Enfermería, dentro de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión por turno libre mediante el sistema de Concurso-Oposición de cuatro (4) de Auxiliar de Enfermería correspondiente al subgrupo C2, nivel retributivo 17 y códigos 4.10, 4.12, 4.13 Y 4.14, correspondiente a la oferta pública de empleo de estabilización de empleo temporal del Organismo Autónomo «Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia» toda vez que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Segundo: La autorización de la contratación tendrá efecto a partir del día 26 de enero de 2025.

Tercero: Notificar la presente resolución a la persona candidata seleccionada, con expresión de los recursos legalmente procedentes, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de 1 mes desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia». Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Organismo Autónomo.

Cuarto: Comunicar la formalización de este contrato de trabajo al servicio de Administración del Organismo, a los efectos oportunos.

Quinto: Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Sexto: Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Séptimo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en la página web y en el tablón de anuncios, de conformidad con las bases reguladoras.

En Basauri, a 30 de diciembre de 2024.—La Primera Teniente de Alcalde, María Larrinaga